

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, OTORGADOS AL COMITÉ "LOS FORJADORES II", DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

000132

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

COYHAIQUE, 03 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- b) El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo previsto en su Párrafo XVII Artículo 38, inciso final, el cual establece que: "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio.";
- c) Que, la facultad anteriormente mencionada, fue delegada en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U., mediante Resolución Exenta Nº 6042 (V y U) de fecha 14 de mayo del 2017, modificada por la Resolución Exenta Nº 11.523 (V y U), que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican;
- d) La Resolución Exenta Nº 1403 del 21.06.2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados, en el primer proceso de selección del llamado a postulación regional, en condiciones especiales del año 2019, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados específicamente a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas ubicadas en comuna con plan de descontaminación atmosférica vigente, entre los cuales se asignaron 18 subsidios, para el proyecto PDA, "Los Forjadores II" de la Ciudad de Coyhaique, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el 24.06.20, a los cuales por motivos de contingencia nacional, a través de Resolución Exenta Nº 671, de fecha 09.04.2020, se les otorgo prórroga automática por 180 días, quedando como nueva fecha de vencimiento el 21 de diciembre de 2020.
- e) Que, en razón de lo anterior, mediante Resolución Exenta Nº 240 del 09.07.2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, se otorga nuevo plazo de 180 días, para el proyecto Los Forjadores II, desde el día 09 de julio de 2021 hasta el día 05 de enero 2022;
- f) El Ord. Nº 255 de fecha 16.02.2022 del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita nuevo plazo para los Certificados de subsidios del Comité Los Forjadores II, toda vez que, según señala Serviu, mediante Carta de fecha 11.01.2022, la entidad Patrocinante del mencionado Comité, María José González, informa demora en la aprobación de las recepciones por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coyhaique. Así mismo, y mediante el mismo Ord., Nº255/2022, Serviu Región de Aysén, adjunta Informe Nº01, de fecha 7 de febrero de 2022, del profesional César Barria Llaiquel, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Aysén, el cual da cuenta de que las obras, correspondientes al señalado comité, cuentan con un 92,75% de avance, indicando, además, que, a la fecha de dicho informe se encuentran Terminadas Físicamente 16 Mejoramientos Térmicos de 17, con su respectiva Recepción por parte del Servicio, y que faltan Certificados de Regularización de una vivienda, cuyos antecedentes ya fueron ingresados a la DOM, encontrándose pendiente la entrega de este, para que posteriormente la empresa comience con los trabajos respectivos.;
- g) Que, según lo señalado en el inciso final del art. 38 del D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, indicado en el visto y considerando letra a) de la presente resolución exenta, la situación indicada precedentemente es un caso calificado para esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U., razón por la cual se requiere otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de los Beneficiarios del Comité Los Forjadores II, mediante el presente acto administrativo;
- h) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. Nº397 de 1976 y el D.S. Nº1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución Nº7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- j) La Resolución Exenta RA Nº272/12/2021, que establece orden de Subrogancia para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, y;

R E S U E L V O :

Otorga Nuevo Plazo de Vigencia de 120 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución exenta a los certificados de subsidio de los beneficiarios que a continuación se indican, integrantes del Comité Los Forjadores II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

Nº de Certificado	Nombre	Rut
KM2 N° DA1-2019-291605	ARIAS SÁNCHEZ HERNÁN FRANCISCO	
KM2 N° DA1-2019-291612	CÁCERES ACUÑA ROSA AMELIA	
KM2 N° DA1-2019-291599	CÁRCAMO LEGUE MARTA OLIVIA	
KM2 N° DA1-2019-291613	GAGO HERNÁNDEZ VANESSA LESLIE	
KM2 N° DA1-2019-291610	GODOY AGÜERO ADRIANA DEL CARMEN	
KM2 N° DA1-2019-291611	HERNÁNDEZ CÁRDENAS JOSÉ DOMINGO	
KM2 N° DA1-2019-291602	KRAMM SANDOVAL SUSSY DEL PILAR	
KM2 N° DA1-2019-291615	LUCHSINGER LAVAGNINO KATHERINE DENISSE	
KM2 N° DA1-2019-291604	MEDINA PEÑA XIMENA EDITH	
KM2 N° DA1-2019-291609	MORALES YÁÑEZ EVELYN DANITZA	
KM2 N° DA1-2019-291608	OJEDA NAIMAN MARÍA ISABEL	
KM2 N° DA1-2019-291607	SALDIVIA GUINEO CRISTIAN ANDRÉS	
KM2 N° DA1-2019-291606	SALDIVIA SALDIVIA MARIBEL DE LOURDES	
KM2 N° DA1-2019-291601	TEIGUEL CHIGUAY MARTA DEL CARMEN	
KM2 N° DA1-2019-291600	TORO LLANQUÍN JULIA TERESA	
KM2 N° DA1-2019-291603	VALENZUELA VÁSQUEZ ANA MARÍA	
KM2 N° DA1-2019-291614	VARGAS CALBUCÁN DANIELA ALEJANDRA	
KM2 N° DA1-2019-291616	VELÁSQUEZ ROMERO NATACHA VIVIANA	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAJ/COO/LAT/lat

DISTRIBUCIÓN:

- EP María José González
- SERVIU Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General



OK ✓

Primer proceso de selección

ORD.N° : 255
 ANT. :
 MAT. : SOLICITA NUEVO PLAZO DE CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, COMITÉ LOS FORJADORES II, COYHAIQUE.

Coyhaique , 16 de febrero de 2022

A : SEÑOR DIEGO SILVA BARRERA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN

DE : DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Ley de Transparencia Art. 6° y Art. 7° letra g)

Junto con saludarle informo a usted lo siguiente;

1. La Resolución Exenta N° 1403 del 21.06.2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados, en el primer proceso de selección del llamado a postulación regional, en condiciones especiales del año 2019, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados específicamente a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas ubicadas en comuna con plan de descontaminación atmosférica vigente, entre los cuales se asignaron 18 subsidios, para el proyecto PDA, "Los Forjadores II" de la Ciudad de Coyhaique, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el 24.06.20, a los cuales por motivos de contingencia nacional, a través de Resolución Exenta N° 671, de fecha 09.04.2020, se les otorgó prórroga automática por 180 días, quedando como nueva fecha de vencimiento el 21 de diciembre de 2020.
2. La Resolución Exenta N° 240 del 09.07.2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que otorga nuevo plazo de 180 días, para el proyecto Los Forjadores II. *se me dio un plazo de 180 días hasta.*
3. La Carta de fecha 11.01.2022, Entidad Patrocinante María Jose Gonzalez, la cual solicita prórroga de los subsidios, correspondientes al Comité Los Forjadores II, esto debido a la demora en la aprobación de las recepciones por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coyhaique.
4. El Informe N° 01 del 07 de febrero de 2022, elaborado por don Cesar Barria Llaiquel, Profesional a cargo de la supervisión de obras del proyecto Los Forjadores II, que indica que las obras registran un avance de obras superior al 50%.
5. En virtud de los antecedentes expuestos, y considerando que los certificados se encuentran vencidos, se solicita nuevo plazo, para los Subsidios Habitacionales señalados, lo que se somete a su consideración, para que se dé curso a este requerimiento.
6. Se adjunta, Resolución Exenta 1403 del 21.06.2019, Resolución Exenta 240 del 09.07.2021, Carta del 11.01.2022, el Informe N° 01 del 07.02.2022, fotografías de avance de obras, y Listado de los beneficiarios.

Saluda atentamente a Ud.